



EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE LA OFICINA DE GESTIÓN DEL “PLAN CONTIGO” (ESTUDIO IMPUGNACIÓN PREGUNTAS Y CORRECCIÓN PRUEBA TIPO TEST).

Habiéndose el Tribunal para estudiar las impugnaciones a diversas preguntas realizadas en la prueba de conocimiento, celebrada el pasado 11 de febrero de 2022, del proceso selectivo de Auxiliar Administrativo para la Oficina de Gestión del Plan Contigo y para proceder a la corrección de las hojas de respuestas de los aspirantes.

Atendiendo a lo anterior y tras proceder, en primer lugar, al estudio de las preguntas que habían sido objeto de reclamación por parte de aspirantes y, en segundo lugar, a la apertura del sobre con las hojas de respuestas de los aspirantes, se hacen públicos los siguientes acuerdos adoptados:

Primero.- Anular las preguntas 1 y 39 por no tener una correcta formulación, debiéndose recurrir a las dos primeras preguntas suplentes del cuestionario.

Segundo.- Rectificar de la plantilla de respuestas publicada el 14 de febrero de 2022, el error material en cuanto a la señalización de la respuesta correcta tal y como sigue:

- Pregunta 5. Respuesta correcta opción b).


Tercero.- Ratificar tanto la formulación de las preguntas relacionadas a continuación, como las respuestas señaladas en la plantilla publicada el 14 de febrero de 2022.

- Pregunta 6. Opción c) en base a lo dispuesto en el art. 3.1 y 3.2 de Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Pregunta 8. Opción b) en base a lo dispuesto en el art. 8 del Texto Refundido 5/2015, de 30 de octubre, del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Pregunta 29. Opción b) en base a lo dispuesto en el art. 98 de Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP.

Cuarto.- Aprobar las calificaciones provisionales obtenidas por los aspirantes; en las cuales suman 0,25 por cada pregunta correcta y restan 0,063 puntos por cada incorrecta, no habiéndose tenido en cuenta para el resultado final la respuesta en blanco.

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR (Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	OpJvMKqh9MTjyCCpKooouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cabrera Bocanegra	Firmado	11/03/2022 13:38:28
Observaciones		Página	1/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OpJvMKqh9MTjyCCpKooouow==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

N.º de Identificación	Puntos
1502	3,114
1503	4,116
1507	6,372
1508	1,675
1509	3,429
1510	3,553
1516	6,246
1517	4,053
1518	3,055
1519	2,488
1520	3,303
1521	7,372
1522	4,807
1523	1,925
1524	8,435
1530	2,801
1531	7,246
1532	2,990
1535	5,809
1537	5,494
1538	2,490
1549	5,809
1550	2,801
1551	7,122
1552	3,616
1563	7,559
1564	7,059
1565	5,683
1577	4,746
1578	6,870
1591	7,435
1592	7,124
1595	3,683
1606	2,244
1609	6,809

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	OpJvMKqh9MTjyCCpKooouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cabrera Bocanegra	Firmado	11/03/2022 13:38:28
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OpJvMKqh9MTjyCCpKooouow==		



**EXCMO. AYUNTAMIENTO**DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

1619	3,681
1620	3,179
1626	4,555
1634	5,122
1636	7,872
1637	6,870
1647	3,368
1648	3,616
1650	6,244
1651	6,872
1652	6,809
1662	6,498
1664	4,679
1665	7,685
1668	7,496
1669	4,618
1670	6,620
1677	5,368
1679	5,309
1680	6,307
1681	5,431
1682	5,683
1683	2,242
1684	2,618
1691	7,435
1693	6,559
1696	7,685
1697	3,994
1698	5,685
1705	7,685
1707	5,809
1708	6,559
1709	6,496
1710	4,372
1712	4,618
1713	8,311
1721	6,935

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	OpJvMKqh9MTjyCCpKooouow==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Cabrera Bocanegra	Firmado	11/03/2022 13:38:28
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OpJvMKqh9MTjyCCpKooouow==		





EXCMO. AYUNTAMIENTO

DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

1722	5,244
1723	3,933
1724	5,120
1725	4,242
1726	4,307
1734	6,559
1735	5,305
1736	4,992
1737	4,744
1738	5,870
1740	3,053
1741	3,740
1748	0,000
1750	6,996
1751	6,557
1752	4,868
1753	3,933
1754	6,935
1755	6,809

Sexto.- Conforme a la Base Quinta, establecer un plazo de 3 días hábiles para alegaciones a la baremación provisional, si no hubiera alegaciones las calificaciones se entenderán definitivas y se procederá a la baremación de la fase de concurso, sólo de aquellos aspirantes que hayan obtenido una calificación mínima de 5 puntos.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital

El Presidente suplente del Tribunal

PZA. ANTONIO MAIRENA, 1 - C.I.F: P41058001 - TLF. 95 574 88 30 - FAX 95 574 88 28 - 41510 MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

Código Seguro De Verificación:	OpJvMKqh9MTjyCCpKooouow==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Cabrera Bocanegra	Firmado	11/03/2022 13:38:28	
Observaciones		Página	4/4	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/OpJvMKqh9MTjyCCpKooouow==			